



## Anexo 2 TÉRMINOS DE REFERENCIA

**Consultor(a): especialista responsable de elaborar una Guía Metodológica Práctica para la preparación de notas conceptuales y propuestas de proyectos de adaptación y/o mitigación contra los efectos del cambio climático vinculados a ACR en el marco de los procedimientos del Fondo Verde para el Clima**

**Proyecto: "El futuro de las áreas protegidas en el Perú: mejorando las condiciones a nivel nacional y regional para su establecimiento, manejo y sostenibilidad"**

### 1. Antecedentes

La SPDA es una asociación civil sin fines de lucro, de derecho privado, con fines educativos y científicos relacionados con el cuidado y la protección del medio ambiente, dedicada a la promoción y defensa del derecho a un ambiente sano y al fomento del uso sostenible de los recursos naturales promoviendo su conservación, manejo adecuado y mejoramiento, con la finalidad de prevenir toda acción del ser humano voluntaria o involuntaria o cualquier hecho que, directa o indirectamente, genere procesos de deterioro ambiental, uso inadecuado de los recursos naturales y destrucción de los ecosistemas en general; asimismo, promueve la conservación ambiental como componente esencial de cualquier esfuerzo por mejorar la calidad de vida y alcanzar el desarrollo sostenible.

El Programa de Biodiversidad y Pueblos Indígenas de la SPDA, trabaja a nivel nacional e internacional en la integración de la conservación de la diversidad biológica en el esquema de desarrollo sostenible del país, de forma tal que esta traiga consigo un desarrollo económico ambientalmente sostenible y socialmente inclusivo, en donde se ponga en valor el rol preponderante que juegan actores claves como los pueblos indígenas y las mujeres.

Actualmente, el Programa se encuentra ejecutando el Proyecto "El futuro de las áreas protegidas en el Perú: mejorando las condiciones a nivel nacional y regional para su establecimiento, manejo y sostenibilidad", cuyo objetivo es contribuir a mejorar las condiciones para el establecimiento y sostenibilidad en el corto y largo plazo, apuntando en asegurar la biodiversidad en el Perú y el bienestar de las comunidades.

Específicamente, el proyecto tiene programado un componente financiero, que espera a octubre de 2021 que los Gobiernos Regionales incrementen sus oportunidades de mejorar la sostenibilidad financiera de las áreas naturales protegidas bajo su administración.

Entre estas oportunidades se ha identificado como posible mecanismo financiero al Fondo Verde para el Clima para cofinanciar proyectos de adaptación y/o mitigación de cambio climático en áreas o sectores priorizados que involucren en sus intervenciones a las áreas de conservación

SOCIEDAD PERUANA DE DERECHO AMBIENTAL

[www.spda.org.pe](http://www.spda.org.pe)

(511) 612-4700

[info@spda.org.pe](mailto:info@spda.org.pe)

Prolongación Arenales 437, San Isidro, Lima - Perú



regional y/o sus zonas de influencia. Considerando que las entidades de gobierno subnacional tienen poco conocimiento de las secciones técnicas para elaborar estas propuestas, es que se ha identificado la necesidad de desarrollar una guía metodológica práctica que oriente en la formulación de notas conceptuales y proyectos a estas entidades de gobierno, a ser coordinada con la Dirección General de Cambio Climático y Desertificación del MINAM, que es la entidad responsable en impulsar la resiliencia y la mitigación del cambio climático en el país.

La SPDA y el Ministerio del Ambiente a través de un Convenio han establecido una relación de apoyo y cooperación interinstitucional para el desarrollo de un trabajo conjunto, a fin de reunir esfuerzos para que las acciones que se realicen contribuyan al fortalecimiento de capacidades del gobierno regional, para ejercer eficazmente sus responsabilidades en materia ambiental, conservación de la diversidad biológica, aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y para garantizar los derechos de los pueblos indígenas

## 2. Objetivo de la contratación

Se requiere contar con el servicio de un(a) persona natural o jurídica que elabore una Guía Metodológica Práctica para la formulación de propuestas de proyectos de adaptación y/o mitigación para cambio climático a ser presentado al Fondo Verde para el Clima que involucren intervenciones en áreas de conservación regional y/o sus zonas de influencia.

## 3. Perfil del postor

Persona natural profesional en ciencias económicas, ciencias ambientales, ingeniería o carreras afines o persona jurídica con experiencia general no menor de siete (07) años en temas de elaboración y/o gestión de proyectos financiados por la cooperación internacional u otras fuentes del sector privado, o elaboración de estudios de economía ambiental. Con una experiencia específica de por lo menos dos (02) años en la formulación de notas conceptuales y/o propuestas de proyectos para fondos climáticos y con dos propuestas para el Fondo Verde para el Clima, con amplio conocimiento de las políticas y procedimientos de este fondo. El postor deberá ser proactivo y tener capacidad de liderazgo con otros actores para asumir el alcance del servicio.

La SPDA y el MINAM se reservan el derecho de solicitar a los postores la acreditación documentaria correspondiente a constancias o documentos que certifiquen la experiencia general y específica solicitada.

## 4. Descripción del servicio

El alcance del servicio es la elaboración de 2 guías metodológicas que a través de un caso práctico oriente el desarrollo de todas las secciones correspondientes a la estructura de notas conceptuales y propuestas de proyectos que se presentan al Fondo Verde para el Clima.

Implica las siguientes actividades:

- Identificar y utilizar fuentes de información secundarias que ayuden a sustentar la

SOCIEDAD PERUANA DE DERECHO AMBIENTAL

[www.spda.org.pe](http://www.spda.org.pe)

(511) 612-4700

[info@spda.org.pe](mailto:info@spda.org.pe)

Prolongación Arenales 437, San Isidro, Lima - Perú



- elaboración de la guía práctica como por ejemplo las propuestas de proyectos de países presentadas al FVC, documentos a ser provistos por la Dirección General de Cambio Climático y Desertificación del MINAM, como por ejemplo dialoguemos regionales del 2019 y las fichas regionales, además de documentos técnicos relativos a medidas de adaptación y mitigación contra cambio climático, entre otros.
- Identificar el caso práctico para desarrollar una guía práctica que incluya todos los puntos requeridos en los formatos de la nota conceptual y la propuesta de proyecto establecidos por el Fondo Verde para el Clima. El caso práctico será la base para el desarrollo de las guías y debe incluir una idea de proyecto vinculado a las áreas de conservación regional y/o sus zonas de influencia.
  - Elaborar una guía metodológica práctica para el desarrollo de una nota conceptual de proyecto de adaptación y/o mitigación de cambio climático que sirva como modelo a los gobiernos regionales. Debe utilizar el caso práctico identificado para el desarrollo de todas las secciones establecidas en la plantilla de nota conceptual que incluya intervenciones en áreas/sectores priorizados en las NDC que involucren áreas de conservación regional y/o sus zonas de influencia.
  - Elaborar una guía metodológica práctica para la formulación de una propuesta de proyecto de adaptación y/o mitigación de cambio climático que sirva como modelo a los gobiernos regionales. Debe utilizar el caso práctico identificado para el desarrollo de todas las secciones establecidas en la plantilla de propuesta de proyecto e incluir intervenciones en áreas/sectores priorizados en las NDC que involucren áreas de conservación regional y/o sus zonas de influencia.
  - Articular las guías metodológicas prácticas con documentos técnicos referidos al FVC que vienen siendo trabajados por la DGCCD del MINAM.
  - Efectuar una presentación de todos los productos elaborados al personal técnico del MINAM y la SPDA.
  - Coordinar con el equipo técnico del MINAM, la SPDA y otros aliados estratégicos de estas entidades la identificación del caso práctico a considerar para la elaboración de las guías metodológicas prácticas de nota conceptual y propuesta de proyecto.
  - Coordinar una reunión de presentación del Plan de Trabajo de la consultoría al equipo técnico del MINAM y la SPDA.
  - Coordinar reuniones internas para el avance de los productos con la Dirección General de Cambio Climático y Desertificación (MINAM) y el Programa Biodiversidad y Pueblos Indígenas (SPDA).

## 5. Productos y plazos de entrega

Producto 1: Plan de Trabajo entregado a los 10 días de firmado el contrato.

Producto 2: Guía metodológica práctica de nota conceptual de proyecto de adaptación y/o mitigación de cambio climático vinculado a áreas de conservación regional a ser entregada a los 60 días de firmado el contrato.

Producto 3: Guía metodológica práctica de propuesta de proyecto de adaptación y/o mitigación de cambio climático vinculado a áreas de conservación regional a ser entregada a los 150 días de firmado el contrato.

SOCIEDAD PERUANA DE DERECHO AMBIENTAL

[www.spda.org.pe](http://www.spda.org.pe)

(511) 612-4700

[info@spda.org.pe](mailto:info@spda.org.pe)

Prolongación Arenales 437, San Isidro, Lima - Perú



## 6. Forma y lugar de presentación

Los entregables deberán enviarse en forma digital

Al correo:	nabadia@minam.gob.pe
y a:	svargas@spda.org.pe

Si el tamaño de los archivos sobrepasara la capacidad de recepción del correo electrónico (15Mb) deberá gestionar el archivo compartido, adjuntando el link de descarga. En ambos casos deberá considerar la confirmación de la recepción.

## 7. Contraprestación económica y forma de pago

La retribución económica asciende a la suma total de USD 15,000 (quince mil con 00/100 dólares americanos), monto que incluye todos los impuestos de ley y los gastos de coordinación en los que incurra el profesional para la ejecución de la consultoría (movilidad local, telefonía, oficina virtual, entre otros).

Los honorarios pactados serán desembolsados en tres (03) armadas, de acuerdo al siguiente detalle:

- 20% a la entrega del PRIMER PRODUCTO.
- 30% a la entrega del SEGUNDO PRODUCTO.
- 50% a la entrega del TERCER PRODUCTO.

La retribución antes mencionada será desembolsada previa conformidad del informe por parte de la Directora de la Dirección General de Cambio Climático y Desertificación del MINAM, y la aprobación de la directora del Programa de Biodiversidad y Pueblos Indígenas de la SPDA.

## 8. Plazo del servicio

El plazo de contratación es de ciento ochenta (180) días calendarios. La fecha de inicio será a partir del siguiente día de la firma del contrato.

## 9. Coordinación, supervisión y conformidad del servicio

La supervisión y coordinación del servicio los realizará la representante de la Dirección General de Cambio Climático y Desertificación del MINAM y el representante del Programa de Biodiversidad y Pueblos Indígenas de la SPDA.

## 10. Otros

- i. La SPDA y el MINAM podrán solicitar a las y los postores la documentación que acredite sus estudios, certificaciones y experiencia.
- ii. La SPDA y el MINAM podrán solicitar a las y los postulantes los antecedentes de su historia



- salarial y otros relacionados a su experiencia.
- iii. El consultor o consultora se encuentra obligada a presentar la declaración jurada que forma parte de los Anexos 3, 4, 5, 6 y 8.
  - iv. En caso de que el consultor o consultora realice viajes nacionales por el servicio para el que se le contrata, esta condición deberá figurar en los TdR, señalando aquellos que serán cubiertos por la SPDA o que no lo serán. Asimismo, expresamente se debe mencionar si la SPDA cubre el seguro de viaje o si el propio consultor está obligado a asumirlo.

## 11. Postulación

Las personas naturales o jurídicas que estén interesadas en postular a la presente convocatoria deberán enviar su *curriculum vitae* individual o del equipo técnico según corresponda, adjuntando los documentos o constancias que certifiquen la experiencia solicitada a: [contrataciones@spda.org.pe](mailto:contrataciones@spda.org.pe), debiendo colocar el siguiente asunto: **Consultor Guía Metodológica Fondo Verde.**

La fecha límite para postular a la presente convocatoria es el 04.Abril.2021.

Nota. La SPDA y el MINAM se reservan el derecho a solicitar los documentos que sustenten las capacidades del postor.